



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de junio de 2007

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 285/2007	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Saavedra Gaona	(2ª Pub)	3
Exp. 1437/2004	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rojas Cavazos	(2ª Pub)	3
Exp. 425/2007	Sucesorio Intestamentario	Natalia Guerrero Aguilar	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Roberto Ramírez Gómez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisca Hernández de la Peña	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Esquivel Alvarado	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Isaías Pinedo Ordóñez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Cruz Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 226/2007	Divorcio Necesario	Alma Leticia González Mendoza	(3ª Pub)	6
Exp. 880/2006	Divorcio Necesario	Ismael Chávez Pérez	(3ª Pub)	6
Exp. 1084/2005	Ejecutivo Mercantil	Carlos Amaya Sánchez	(3ª Pub)	6
Exp. 178/2007	Ordinario Civil	Fernando Peña Silva	(3ª Pub)	6
Exp. 929/2004	Ejecutivo Mercantil	Oficentro de México, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	7
Exp. 360/2007	Ordinario Civil	María del Pilar Sánchez Martín	(2ª Pub)	7
Exp. 1010/2005	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Almaraz Guerrero	(2ª Pub)	7
Exp. 404/2005	Ejecutivo Mercantil	Hilario Sandoval Emiliano	(2ª Pub)	8
Exp. 1162/2004	Ordinario Mercantil	Romero Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	8
Exp. 855/2006	Divorcio Necesario	Verónica Beatriz Canto	(2ª Pub)	8
Exp. 152/2006	Divorcio Necesario	Silvana Meza Colmenares	(2ª Pub)	9
Exp. 741/2003	Ejecutivo Mercantil	José Eduardo Reyna Adam	(2ª Pub)	9
Exp. 128/2007	Divorcio Necesario	Carla Patricia González Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 622/2007	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Treviño Picón	(1ª Pub)	10
Exp. 552/2007	Sucesorio Intestamentario	Enrique David Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 626/2007	Sucesorio Intestamentario	Claudia Sepúlveda de la Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 491/2007	Sucesorio Intestamentario	Mary Cruz Carreño Aragón	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Vita Martínez Cuéllar	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia García Escalante	(1ª Pub)	11
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Martínez de la Rosa	(1ª Pub)	11
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	José Juan Daniel Flores	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Carlos Roberto Farías González	(1ª Pub)	12
Exp. 933/2002	Ordinario Civil	Gregorio Alberto Pérez Mata	(1ª Pub)	12
Exp. 454/2007	Rectificación de Acta	Teresa Rodríguez González	(1ª Pub)	13
Exp. 1235/2005	Ordinario Civil	Emma Rodríguez Viuda de Gómez	(1ª Pub)	13
Aviso	Aviso de Transformación	Productos Linamar de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Productos Linamar de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 464/2007	No Contencioso	María Velia Carielo Alvarado	(3ª Pub)	15
Exp. 648/2007	Sucesorio Testamentario	Eulogio Coronado Ramón	(2ª Pub)	15
Exp. 625/2007	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Gallegos Ontiveros	(2ª Pub)	16
Exp. 635/2007	Sucesorio Testamentario	Filiberto Nuncio Puente	(2ª Pub)	16
Exp. 882/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Méndez Montoya	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Elia Margarita Cantu González	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Leandro Espinoza Armendáriz	(2ª Pub)	17
Exp. 155/2007	Divorcio Necesario	María de los Ángeles Martínez Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 1290/2001	Ordinario Mercantil	Juan Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	18
Exp. 627/2007	Ordinario Civil	Hermila Sánchez Aguilar	(1ª Pub)	18
Exp. 727/2007	Especial Intestamentario	María Estela Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 783/2007	Sucesorio Intestamentario	Pablo Emilio Palos Falcón	(1ª Pub)	19
Exp. 765/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rangel Amador	(1ª Pub)	19
Exp. 805/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Hinostraza Olivas	(1ª Pub)	19
Exp. 671/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Hernández Fernández	(1ª Pub)	20
Exp. 873/2007	Sucesorio Testamentario	Pedro Manuel Treviño González	(1ª Pub)	20
Exp. 811/2007	Sucesorio Intestamentario	Yudith Pecina Herrera	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Alicia Felán Calderón	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Inés de la Parra Clark	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Roberto González Verduzco	(1ª Pub)	22
Exp. 201/2007	Rectificación de Acta	Daniel Montellano de la Cruz	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 243/2007	Declarativo de Propiedad	Apolinar Arenas Ruvalcaba	(2ª Pub)	23
Exp. 230/2007	No Contencioso	Fidencio Ibarra Vázquez	(1ª Pub)	24
Exp. 332/2007	Declarativo de Propiedad	Valentín Cisneros Fernández	(1ª Pub)	24
Exp. 333/2007	No Contencioso	Jesús Alberto Perales Chio	(1ª Pub)	24
Exp. 305/2007	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cantú Fuentes	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 119/2007	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Chapa Villarreal	(2ª Pub)	25
Exp. 512/1989	Ejecutivo Mercantil	Víctor M. Rueda Oñate	(3ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 218/2007	Sucesorio Intestamentario	Imelda Martínez Álvarez	(2ª Pub)	26
Exp. 441/2007	Rectificación de Acta	Luis Armando Martínez Quintanar	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 572/2007	Sucesión Testamentaria	Oscar Ramírez Valdez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Padilla Cobos	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Durán Huitrón	(2ª Pub)	27
Exp. 968/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 438/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 654/2006	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(2ª Pub)	29
Exp. 501/2000	Especial Hipotecario	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1062/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 721/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1021/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1054/2006	Ordinario Civil	Adriana Leticia Agüero Lumbreras	(2ª Pub)	31
Exp. 673/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	32
Exp. 352/2007	Sucesión Intestamentaria	María Eugenia de León Lavenant	(1ª Pub)	32
Exp. 622/2007	Sucesorio Intestamentario	María Oscarina Martínez Sepúlveda	(1ª Pub)	33
Exp. 611/2006	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Pérez Aragón	(1ª Pub)	33

Exp. 483/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro González Sifuentes	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana García González	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Aurelia Martínez Escalante	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Praxedis Chavarría Robledo	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Muñoz Boyens	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela Victorino Sánchez	(1ª Pub)	35
Exp. 612/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Exp. 1033/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 223/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Estrada Salazar	(2ª Pub)	36
Exp. 244/2007	No Contencioso	Blanca Aracely Arreola Cortés	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Morales Rodríguez	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **285/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR IGNACIO MELLADO CAZARES, denunciado por MARIA YOLANDA SAAVEDRA GAONA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1437/2004**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ROJAS CAVAZOS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que la JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **425/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE MONTES TORRES en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son NATALIA GUERRERO AGUILAR, señalando la JUNTA DE HEREDEROS para el día VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE a las ONCE HORAS..

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.-
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 29 de Mayo de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora MARIA GERTRUDIS GARZA ZAMBRANO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante el C. ROBERTO RAMIREZ GOMEZ, quien se ostenta como Heredero de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea él mismo el C. ROBERTO RAMIREZ GOMEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 480 de la Calle Avenida Reynosa de la Colonia República Norte, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2007.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha veintiocho (28) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores FRANCISCA HERNANDEZ DE LA PEÑA DE GUERRERO, GRACIELA GUADALUPE, MONICO RICARDO, VICENTE y MARIA ISABEL de apellidos GUERRERO HERNANDEZ, con domicilio en casa número 1109 de la calle Vicente Rangel, Fraccionamiento "Burócratas del Estado" de esta Ciudad, en su caracter de Cónyuge Supérstite la primera y los restantes, como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor VICENTE GUERRERO VELAZQUEZ; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la cónyuge supérstite, señora FRANCISCA HERNANDEZ DE LA PEÑA DE GUERRERO, con el domicilio ya citado.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las 18.00 horas del día once (11) del mes de julio del año en curso.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
 NOTARIO PUBLICO NO. 20.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. JOSE DIAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA SÁBADO (05) CINCO DE MAYO DE (2007) DOS MIL SIETE, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FRANCISCO ESQUIVEL ALVARADO, Y VERÓNICA ANEL ESQUIVEL VILLANUEVA, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LUISA VILLANUEVA MELÉNDEZ, QUIEN FALLECIÓ, SEGÚN EL ACTA DE DEFUNCIÓN EXHIBIDA, EN ESTA CIUDAD EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE (2002) DOS MIL DOS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SER CÓNYUGE E HIJA RESPECTIVAMENTE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y SEGUIRÁN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9, FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. LOS COMPARECIENTES SE HAN RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR FRANCISCO ESQUIVEL ALVARADO. SE HAN FIJANDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL PROXIMO DIA 30 DE JUNIO DE 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS SOLICITANTES SEÑALARON COMO DOMICILIO LA CASA NÚMERO 1215-3 DE LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS, COLONIA BELLA VISTA EN ESTA CAPITAL SALTILLO, COAHUILA, 5 DE MAYO DE 2007.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.
 (RÚBRICA)



LIC. JOSE DIAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA VIERNES (13) TRECE DE ABRIL DE (2007) DOS MIL SIETE, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ISAIAS PINEDO ORDOÑEZ, CONTADOR PÚBLICO CARLOS PINEDO GONZÁLEZ DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SU SEÑORA MADRE Y JAVIER PINEDO GONZÁLEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES MARTHA ALICIA, HECTOR, MARIA DEL ROSARIO Y MARTIN TODOS DE APELLIDOS PINEDO GONZÁLEZ, A INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FRAUSTRO DE PINEDO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9, FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. LOS COMPARECIENTES HAN RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO CARLOS PINEDO GONZÁLEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE JADE NÚMERO 434 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE, EN ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 18 DE ABRIL DE 2007.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

8 Y 22 JUN



LIC. JOSE DIAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA LUNES (27) VEINTISIETE DE JUNIO DE (2005) DOS MIL CINCO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JUAN, ANTONIA, MARIA ELENA, Y RAMONA TODOS DE APELLIDOS CRUZ FLORES, PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR ISABEL CRUZ ALEMAN; ASI MISMO LA SEÑORA JUANITA MUÑIZ DE LEON COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE CRUZ FLORES, A INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISABEL CRUZ ALEMAN, QUIEN FALLECIÓ SEGÚN EL ACTA DE DEFUNCIÓN EXHIBIDA EN ARTEAGA, COAHUILA, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE (1985) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9, FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. LOS COMPARECIENTES HAN RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, LA SEÑORA JUANITA MUÑIZ DE LEON, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO, NUMERO (418) CUATROCIENTOS DIECIOCHO, COLONIA LA JOYA, ARTEAGA, COAHUILA. SE HAN SEÑALADO LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL PROXIMO DIA 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, EN EL DESPACHO DE LA NOTARIA A MI CARGO.

SALTILLO, COAHUILA, 16 DE ABRIL DE 2007.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

8 Y 22 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente número **226/2007**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por ALMA LETICIA GONZALEZ MENDOZA, en contra de JORGE HUMBERTO VALDEZ GONZALEZ, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JORGE HUMBERTO VALDEZ GONZALEZ, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE JUNIO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **880/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve el C. ISMAEL CHAVEZ PEREZ, en contra de la AMALIA RANGEL RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: = =

"AUTO.= SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE"=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ISMAEL CHÁVEZ PÉREZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. AMALIA RANGEL RODRÍGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.= RUBRICAS"=

Salttillo, Coahuila, Junio 01 de 2007.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANTONIO AMAVIZCA MELENDRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1084/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS AMAYA SANCHEZ y continuado por CARLOS ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDRES, y en virtud de que se desconoce su domicilio, se ordena emplazarle por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ejecutiva Mercantil, por los conceptos que se determinan en la misma, quedando a su disposición copias de traslado de la demanda en la Secretaría de este Juzgado Segundo de lo Civil, para que dentro del término de QUINCE DIAS, de contestación a la demanda instaurada en su contra.- CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **178/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO PEÑA SILVA en contra de JUANA LARALDE Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de JUANA LARALDE por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Salttillo, Coahuila a 7 de Junio de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **929/2004** promovido por OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. contra JOSE DE JESÚS VARELA TREVIÑO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: UN AUTOMOVIL CHEVROLET CHEVY MONZA, MODELO 2002, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE SERIE 3G1SE51372S218618, MOTOR DE CUATRO CILINDROS, CON PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE COAHUILA NUMERO EYA7844, valuado en autos en la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **360/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MARTÍN, en contra de HERLINDA RODRÍGUEZ VIUDA DE DÁVILA y JULIETA DÁVILA DE AGUIRRE y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1010/2005**, promovido por RODOLFO ALMARAZ GUERRERO, en contra de MARTIN ACOSTA MENA, JOSE ACOSTA MENA Y ANSELMO ACOSTA MENA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 18, DE LA MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID SEGUNDO SECTOR, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 17.00 METROS, CON LOTE 19; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 10 Y; AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE RUBEN DARIO; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 9987, FOJA 167, LIBRO 17, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JULIO DE 1983, valuado en autos en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **404/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HILARIO SANDOVAL EMILIANO, y/o RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, y/o EDUARDO SANDOVAL SÁNCHEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de APOLONIO SÁNCHEZ MÉNDEZ, en contra de MARÍA DEL SOCORRO HERRERA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) bien inmueble: ubicado en la calle Manuel González, número 636, de la Colonia La Minita, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 8167, Folio 7, Libro 15E, Sección I, de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, con una superficie de 166.98 (ciento sesenta y seis metros cuadrados noventa y ocho centímetros), inmueble valuado en la cantidad de \$153,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos Arquitecto RAFAEL TELLO GARCÍA y el Ingeniero MANUEL FRAUSTO RODRÍGUEZ, designados por la parte actora y por este Juzgado en rebeldía del demandado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1162/2004**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ROMERO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado de BANCA SERFÍN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN, en contra de MARÍA IMELDA PRESAS CONTRERAS DE SANTANA y RICARDO SANTANA ESTRADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 141 de la calle Diez del Fraccionamiento Ampliación Morelos, construida sobre el lote de terreno número 19, de la manzana 5, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 5587, libro 56, sección I, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con calle 10; al sur en igual medida colinda con lote 22; al oriente en 19.12 metros con lote 18; y, al Poniente en igual medida con lote 20, con superficie total de terreno de 152.96 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 07 de junio de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **855/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por VERÓNICA BEATRIZ CANTO SOLIS en contra de JOSE DEL BOSQUE ROCAMONTES, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de

Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JOSE DEL BOSQUE ROCAMONTES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTICINCO DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SALTILLO, COAHUILA A 3 DE MAYO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **152/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por SILVANA MEZA COLMENARES en contra de ANTONIO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ANTONIO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE MAYO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **741/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSÉ EDUARDO REYNA ADAM, REYES HERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y/O SILVIA CASTILLO LÓPEZ, Endosatarios en Procuración de AERODAN, S.A DE C.V., en contra de MARIO GERARDO DURÁN GIRÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Puerto de Coatzacoalcos número 128 de la colonia Brisas de esta ciudad, lote 29, manzana 8, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 2374, foja 99, libro 7-G, sección I, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros, colinda con lote 22; al sur en igual medida colinda con Puerto de Coatzacoalcos; al oriente en 17.50 metros con lote 30; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 140.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. CARLA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO al C. IVÁN VALDEZ REYES, dentro de los autos del expediente **128/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el

domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado IVÁN VALDEZ REYES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **622/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER LUNA OYERVIDES, denunciado por MARÍA ANTONIETA TREVIÑO PICON, SANDRA VERÓNICA, CESAR, SERGIO ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER, de apellidos, LUNA TREVIÑO, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **552/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, denunciado por ENRIQUE DAVID, ANGÉLICA, ROSA MARÍA, ADRIANA, ELOISA Y MARÍA, de apellidos GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **626/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GUADALUPE FLORES RUIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Mayor Circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es: CLAUDIA SEPULVEDA DE LA PEÑA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **491/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO GUERRERO RODRÍGUEZ, denunciado por MARY CRUZ CARREÑO ARAGÓN, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2007
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RUBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (13) TRECE DEL MES JUNIO DEL AÑO 2007, y conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Que ante mí comparecieron IOS CC. VITA MARTÍNEZ CUELLAR, MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ CUELLAR, JOSE LUIS MARTINEZ CUELLAR Y RAYMUNDO MARTINEZ CUELLAR, en su carácter de hermanos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JESÚS MARTINEZ CUELLAR; designada como albacea a RAYMUNDO MARTINEZ CUELLAR. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las dieciséis horas del día (13) trece de Junio del año 2007; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
 (RUBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 23 de Marzo de 2007, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor DARIO GONZALEZ ORTIZ, solicitado por su esposa, señora Rosa Elia García Escalante, y su hija, señora Rosa María González García, por sus propios derechos y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos Arturo Javier, Martha Patricia, Ana Laura, Darío Gonzalo, María de los Angeles, María del Refugio, José Gonzalo y Carolina, de apellidos González García; proponiendo como albacea a la señora Rosa Elia García Escalante, con domicilio en la casa marcada con el número 210 de la Calle Antonio Rosales, en la Colonia Chamizal, de esta ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2007.
LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8).
 (RUBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO DE NOTIFICACION=

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MARIA ANTONIA CARDONA TORRES, fallecida en esta ciudad, el día 14 de enero del año 2000; por lo anterior y en cumplimiento con

lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la De Cujus, su esposo RAMIRO MARTINEZ DE LA ROSA y sus hijos JOSE LUIS, JUANA MARIA, MARIA GRACIELA, JORGE ANTONIO, JOSE RAMIRO, MARIA DEL CARMEN y MARIA TERESA de apellidos MARTINEZ CARDONA.

Ha sido propuesto como Albacea la C. MARIA TERESA MARTINEZ CARDONA, con domicilio en la casa número 694 de la calle Pedro Anaya de la colonia Guayulera de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2006.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores JUAN DANIEL VAZQUEZ Y MARIA LUISA FLORES DELGADO DE DANIEL, fallecidos en esta ciudad con fechas 25 de marzo de 1991 y 21 de octubre de 1991 respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, sus hijos JOSE JUAN, LUIS HUMBERTO y CARLOS GERARDO de apellidos DANIEL FLORES.

Ha sido propuesto como Albacea el señor JOSE JUAN DANIEL FLORES, con domicilio en la casa número 277 de la calle Pinos de la colonia Lomas del Bosque de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2006.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en Jesús Acuña Narro 113-401 cuarto piso de la Colonia República de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció la Sucesión Intestamentaria y se levantó acta de fecha 4 de Junio de 2007 con la que se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ARMANDINA DEL BOSQUE GONZALEZ, solicitado por su cónyuge señor ING. CARLOS ROBERTO FARIAS GONZALEZ y sus hijos ROBERTO, CARLOS, ARMANDO, EDUARDO, ARMANDINA, GERARDO y ADRIANA todos de apellidos FARIAS DEL BOSQUE. Los comparecientes justificaron plenamente su parentesco y grado que los une con la de cujus, así como el fallecimiento de esta mediante acta de defunción y nacimiento y manifestaron de los presentes herederos reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y se propuso al ING. CARLOS ROBERTO FARIAS GONZALEZ para ser albacea quien acepta el cargo, siendo su domicilio en calle Sinaloa número 125 en la Colonia República de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 31 de julio de 2007 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Junio de 2007

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 21
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 933/2002, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por el Licenciado GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA, Apoderado de LAGERMEX, S.A. DE C.V., seguido por el

Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, con el mismo carácter, en contra de LA ENCANTADA, DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número 2, de la manzana 5, del Fraccionamiento Industrial, denominado Parque Industrial Santa Fe de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 71180, libro 712, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté 141.89 metros y colinda con Ave. San Luis; al nor-poniente mide 197.50 metros y colinda con Lote 4; al sur-orienté mide 172.50 metros y colinda con Ave. Santo Domingo; al sur-poniente mide 166.89 metros y colinda con lote 01, las líneas nor-orienté y nor-poniente se unen a través de una línea curva con radio de 25.00 metros; con una superficie total de terreno de 32,827.31 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$8'160,496.25 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado. Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 11 de junio de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RUBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **454/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00486, Libro I, Tomo 2, a foja 79, de fecha 15 de septiembre de 1943, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 07 de junio del año 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 22 JUNIO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

En los autos del expediente número **1235/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por EMMA RODRÍGUEZ VIUDA DE GÓMEZ, en contra de SOLEDAD DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ Y VIRGINIA MARTÍNEZ VIUDA DE GÓMEZ y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; se dictó Sentencia Definitiva número 059/2007, pronunciada con fecha trece de febrero del año dos mil siete, que en los resolutive dice: - - -

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora EMMA RODRÍGUEZ VIUDA DE GOMEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada SOLEDAD DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ Y VIRGINIA MARTÍNEZ VIUDA DE GÓMEZ y la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron al juicio; por consiguiente, TERCERO.- Se declara que EMMA RODRÍGUEZ VIUDA DE GOMEZ, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión de la casa habitación ubicada en la Calle Manuel Acuña sur, número 323, de esta ciudad, misma que está edificada sobre un terreno que mide diez metros de frente, incluyendo el grueso de las paredes y (31.75) treinta y un metros y setenta y cinco centímetros de fondo, el cual concluye con un ancho de (6.35) seis metros treinta y cinco centímetros, con las siguientes colindancias: al norte colinda con propiedad de IGNACIO DAVILA; al sur, con propiedad de

TOMASA DAVILA VIUDA DE DAVILA y de los señores EVERARDO RODRÍGUEZ y LEOPOLDO CEPEDA; al oriente con la Sucesión de ROMAN GARCIA; y, al poniente con la Calle Manuel Acuña; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 12884, Folio 32, Tomo 116, Libro I, de privadas de fecha tres de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y uno; por tanto, habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de SOLEDAD DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ Y VIRGINIA MARTÍNEZ VIUDA DE GÓMEZ. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquiriente EMMA RODRÍGUEZ VIUDA DE GOMEZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. - - -

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 22 JUNIO



PRODUCTOS LINAMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publican a continuación los acuerdos relativos a la transformación de Productos Linamar de México, Sociedad Anónima de Capital Variable (en lo sucesivo la "Sociedad") en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuando bajo la modalidad de Capital Variable, así como el cambio de su denominación social para quedar en "LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS NUEVO LAREDO, S. de R.L. de C.V.", acuerdos que fueron aprobados por al Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada a las 10:00 a.m. horas el pasado día 23 de mayo del 2007.

1. Se aprobó la transformación de la Sociedad de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, continuando bajo la modalidad de capital variable, y su cambio de denominación social de PRODUCTOS LINAMAR DE MÉXICO para quedar en LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS NUEVO LAREDO, por lo que cual la denominación social LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS NUEVO LAREDO irá inmediatamente seguida de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S. de R.L. de C.V. Asimismo, se aprobó la adopción de nuevos estatutos sociales de la Sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica, la cancelación de la totalidad de los títulos representativos de las acciones que conformaban el capital social de la Sociedad y el reconocimiento de la existencia de partes sociales en los términos de los nuevos estatutos sociales de la Sociedad, así como el reconocimiento del valor que representa cada parte social.
2. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 225 en relación con el artículo 228 de la LGSM, la Sociedad: no ha operado desde al fecha de su constitución ni tiene actualmente acreedor alguno. En consecuencia, se aprobó que la transformación de la Sociedad surtiera efectos legales plenos entre las partes en al misma fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada a el día 23 de mayo de 2007, y, frente a terceros, a partir de la fecha en que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad los acuerdos de transformación adoptados por la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
3. Las cifras que sirven de base para realizar la transformación de la Sociedad son las que arroja su Balance General al 30 de abril del 2007.
4. Se aprobó llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, México y la protocolización e inscripción en el Registro Público del domicilio de la Sociedad, según sea el caso, de: (i) las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada a las 10:00 a.m. horas el pasado día 23 de mayo del 2007, que aprueban la transformación de la Sociedad de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, continuando bajo al modalidad de capital variable; (ii) de un extracto de los acuerdos de transformación adoptados por dicha Asamblea; y (iii) el Balance General de la Sociedad que sirvió de base para la transformación multicitada.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México, a 23 de mayo de 2007

PRODUCTOS LINAMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

(Actualmente LINAMAR DRIVELINE SYSTEMS NUEVO LAREDO, S. de R.L. de C.V.)

Luis Roberto Portillo Cerda
Representante Legal de la Sociedad
(Rúbrica)
22 JUNIO

PRODUCTOS LINAMAR DE MEXICO, S. A. DE C. V.BALANCE GENERALAL 30 DE ABRIL DE 2007Moneda NacionalActivo

Activo circulante:

Linamar de México, S. A. de C. V., compañía afiliada
Impuesto al activo por recuperar\$50,000
\$48

Total activo

\$50,048Pasivo

Activo circulante:

Linamar de México, S.A. de C.V., compañía afiliada

\$1,040

Total pasivo

\$ 1,040Capital contableCapital social
Déficit\$ 50,000
\$(992)

Total capital contable

\$ 49,008

Total pasivo y capital contable

\$ 50,048

El presente balance general fue autorizado para su emisión el 11 de mayo de 2007, por los funcionarios que firman al calce.

Ing. Farid Estifa
Gerente de Planta
(Rúbrica)C.P. Juan de Dios Villarreal
Contralor
(Rúbrica)

22 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **464/2007** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información A Perpetua Memoria promovido por MARIA VELIA CÁRIELO ALVARADO, se dicto un auto de fecha Veintitrés de Marzo del Año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el articulo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al publico, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que la promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace mas de treinta años y el cual se identifica de la siguiente forma: Inmueble urbano que se localiza en la Avenida 3 entre las calles Veracruz y Avenida 1 de la colonia Santa Cecilia de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 24.30 metros que es su frente a la Avenida 3; al Sur mide 24.30 metros; al Poniente mide 32.00 metros y colinda con MARCO A. SALAZAR R.; al Oriente mide 32.00 metros y colinda con ARGELIA DAVILA DE SHULDERS Y ROBERTO SHULDERS, sobre el inmueble anteriormente descrito, se ha construido una casa habitación que actualmente esta marcada con el número 214 por la Avenida 3 de esta ciudad.

Monclova, Coahuila a 17 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **648/2007** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TREVIÑO TORRES DE CORONADO el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiséis de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA TREVIÑO TORRES DE CORONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero EULOGIO CORONADO RAMON, quien es esposo de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 27 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 11 de Mayo del año en curso, se presentó el C. JOSE GUADALUPE GALLEGOS ONTIVEROS a denunciar la muerte de MARIANITA ZUÑIGA RODRIGUEZ, quien falleció el 26 de Marzo del 2005 en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **625/2007**. Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a MARIANITA ZUÑIGA RODRIGUEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Mayo del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (15) Quince de Mayo del (2007) dos mil siete, se presentó el C. FILIBERTO NUNCIO PUENTE a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su hermano JOSÉ ISABEL NUNCIO PUENTE, quien falleció en ésta ciudad el 13 de Febrero del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **635/2007**.

Manifiesta el denunciante que el y sus hermanos MARÍA, MARÍA LÁZARA, ALEJANDRO, MARIO, EUSTOLIA, REYNALDO y VÍCTOR de apellidos NUNCIO PUENTE, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JOSÉ ISABEL NUNCIO PUENTE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Rosa Isela López López

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **882/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LINOS RIVAS ESCOBEDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LINOS RIVAS ESCOBEDO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos GUADALUPE MENDEZ MONTOYA, JUAN, MARGARITA, RAFAEL, FRANCISCA, MARTIN, LINO, ROSA IMELDA, JOSE REFUGIO, FRANCISCA y PAULITA de apellidos RIVAS MENDEZ quien son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de diez en diez días.

Con fecha (25) veinticinco de Mayo de (2007) dos mil siete, los C.C. ELIA MARGARITA CANTU GONZALEZ, ALFONSO CLAUDIO, ELIA MARGARITA, FLOR DE MARIA, JUAN ALBERTO, RODRIGO XAVIER Y JOSE JAIME de apellidos RIVAS CANTU; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor JOHN RIVAS MARTINEZ, quien falleció el día (11) once de Octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Nombrando como albacea al señor JOSE JAIME RIVAS CANTU quien tiene su domicilio en la Presidente Carranza No. 205 Norte de la Zona Centro de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de diez en diez días.

Con fecha (14) catorce de Mayo de (2007) dos mil siete, los C.C. LEANDRO ESPINOZA ARMENDARIZ, LEONOR, MARIA CRUZ, LEANDRO, EFRAIN, JUAN, DANIEL, HOMERO Y ARMANDINA de apellidos ESPINOZA CERVANTES; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos s y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la Señora CELIA CERVANTES GONZALEZ, quien falleció el día (25) veinticinco de Abril de (2002) dos mil dios.

Nombrando como albacea a la señora MARIA CRUZ ESPINOZA CERVANTES quien tiene su domicilio en la Calle Serapio Ramos No. 211 del Fraccionamiento Monclova de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑOR MARCO ANTONIO GARZA RODRÍGUEZ.

En el expediente número **155/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ FLORES en contra del ciudadano MARCO ANTONIO GARZA RODRÍGUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces

de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 08 de mayo del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (08) ocho de junio de (2007) dos mil siete, dictado en el Expediente número **1290/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MANUEL DE JESÚS MONTALVO MALDONADO y GLORIA IBARRA RIVAS DE MONTALVO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Compuesto de terreno y construcción, ubicado en calle Décima, número 1521, manzana 19, lote 40, del Fraccionamiento Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, inscrito bajo la Partida 14204, Foja 61, Libro 69-B, Sección Primera, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 19-22 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C.C. FRANCISCO SÁNCHEZ FALCÓN.-
FELICITAS VERDUZCO DE SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha uno de junio del año en curso, dictado en el expediente número **627/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por HERMILA SÁNCHEZ AGUILAR, por sus propios derechos en contra de USTEDES y del ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La señora HERMILA SÁNCHEZ AGUILAR, por sus propios derechos, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil la Declaración por Usucapión a favor de la promovente de lo siguiente:

La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha convertido en propietaria de un bien inmueble y finca urbana con jurisdicción en la Villa de Lamadrid, de este Distrito de Monclova, Coahuila, compuesta de cinco piezas de terrado, edificadas en un terreno que mide 25 metros 150 milímetros de frente, por 50 metros 280 milímetros de fondo y cuyas colindancias son al Norte, con propiedad de herederos de Fausto Ramos; al sur con propiedad de herederos del señor Alfonso Verduzco calle de por medio; al Oriente con propiedad del señor Antonio Gaitán y al Poniente con propiedad del señor Rodrigo Valdés calle de por medio. Se decreta la cancelación de la inscripción que existe a favor de los demandados en el Registro Público de esta ciudad; se ordene la inscripción preventiva de la presente demandada en el Registro Público de esta ciudad.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 07 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA : Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 22-26 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 22 de Mayo del año en curso se presentaron los C.C. MARIA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ y ROSA ELIA, MYRNA ELIZABETH, JESUS, JOSE LUIS, VICTOR MANUEL y HORACIO de apellidos PIÑA SANCHEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre MACEDONIO PIÑA ROSALES quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 5 de Marzo del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **727/2007**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MACEDONIO PIÑA ROSALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 4 de Junio del 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dos de junio del año dos mil siete, se presentó el C. PABLO EMILIO PALOS FALCON, a denunciar la muerte sin testar de EMILIO PALOS DAVILA y OLGA FALCON VELAZCO, quienes fallecieron el 18 de enero de 2007 y 4 de agosto de 1971 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **783/2007**.

Manifiesta el C. PABLO EMILIO PALOS FALCON, que él es el único heredero que le sobrevive a EMILIO PALOS DAVILA y OLGA FALCON VELAZCO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Junio del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente número **765/2007** formado con el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ENRIQUE ESPINOZA LOERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de Mayo del año dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS ENRIQUE ESPINOZA LOERA para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ROSA MARIA RANGEL AMADOR, KARINA ARACELI Y EDGAR HUMBERTO de apellidos ESPINOZA RANGEL.

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se presentó el señor MARIO HINOSTROZA OLIVAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL REFUGIO LEYVA DELGADO, quién falleció el día (14) catorce de mayo de (2006) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **805/2007**. Manifiesta el compareciente mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a la señora MARÍA DEL REFUGIO LEYVA DELGADO, en su calidad de esposo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, fecha que corresponde al trigésimo día hábil, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente número **671/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD HERNANDEZ REYES Y PAULA RODRIGUEZ PEREZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Tres de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos TRINIDAD HERNANDEZ REYES Y PAULA RODRIGUEZ PEREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, quien es nieta de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 03 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiocho del mes y año en curso, se presentó los ciudadanos PEDRO MANUEL, TREVIÑO GONZÁLEZ y BLANCA ESTELA TREVIÑO GONZÁLEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ VERDUZCO, quien falleció el día diecisiete de diciembre de dos mil seis, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **873/2007**.

El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a sus hijos PEDRO MANUEL y BLANCA ESTELA de apellidos TREVIÑO GONZÁLEZ. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCTAVO DÍA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN de los edictos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de éste Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de mayo del año en curso, se presentó la señora YUDITH PECINA HERRERA, a denunciar la muerte sin testar del señor JAIME GARCÍA SILVA, quién falleció el día (13) trece de septiembre de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **811/2007**.

Manifiesta la compareciente, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JAIME GARCÍA SILVA, son YUDITH PECINA HERRERA E YXEL ESTEFANÍA GARCÍA PECINA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, fecha que corresponde al trigésimo día hábil, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 JUN Y 6 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GRACIELA ALICIA FELAN CALDERON VDA. DE GONZALEZ, MANUEL, FERNANDO, ALFONSO Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ VERDUZCO, ACAECIDO EL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GRACIELA ALICIA FELAN CALDERON VDA. DE GONZALEZ, MANUEL, FERNANDO, ALFONSO Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR MANUEL GONZALEZ FELAN, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO ORIENTE DE LA ZONA CENTRO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

MANIFIESTAN LOS HEREDEROS SEÑORES GRACIELA ALICIA FELAN CALDERON VDA. DE GONZALEZ, MANUEL, FERNANDO, ALFONSO Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU HIJA Y HERMANA GRACIELA DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN YA FALLECIÓ, Y PROCREO A TRES HIJOS DE NOMBRES GRACIELA BEATRIZ, ANDREA MARIA Y RAMON TODOS DE APELLIDOS KURY GONZALEZ, LOS CUALES SON PARIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN CON LOS MISMOS GRADOS QUE LOS COMPARECIENTES, POR LO QUE SE LES RECONOCE SUS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN PARA PARTICIPAR EN LA HERENCIA CITÁNDOLES POR ESTE MEDIO A QUE DESIGNEN UN REPRESENTANTE COMÚN PARA QUE LOS REPRESENTEN DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO, PREVIA JUSTIFICACIÓN CON SUS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, COMO EL ACTA DE NACIMIENTO EN EL QUE SE EXPRESE EL GRADO DE PARENTESCO O LAZO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1086 (UN MIL OCHENTA Y SEIS) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 18 DE JUNIO DEL 2007

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

22 JUN Y 6 JUL

LIC. GERARDO ALBERTO VALDÉS CALDERÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL

HAGO CONSTAR que con fecha trece de abril del año dos mil seis, ante mi compareció la señora MARÍA INES DE LA PARRA CLARK por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y única y universal heredera a bienes del señor ENRIQUE MILLER GARZA, y la señorita ELISA TERESITA MILLER DE LA PARRA esta último como Albacea, con domicilio en Carretera 30 kilómetro 41 domicilio conocido El Cariño de la Montaña, municipio de La Madrid, Coahuila a promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor ENRIQUE MILLER GARZA, exhibiendo la compareciente la partida de defunción del autor de la herencia y el Primer Testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, ante la fe del Notario público número cinco mediante Escritura Pública número treinta y seis de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, declarando la señora MARÍA INES DE LA PARRA CLARK por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y única y universal heredera a bienes del señor ENRIQUE MILLER GARZA, y la señorita ELISA TERESITA MILLER DE LA PARRA en su carácter de Albacea que son conformes con la disposición testamentaria, que la señora MARÍA INES DE LA PARRA CLARK acepta la herencia y que se reconoce sus derechos hereditarios. La albacea señorita ELISA TERESITA MILLER DE LA PARRA, aceptó el cargo, protestó desempeñarlo fiel y legalmente, y manifestó que va proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Habiéndose fijado el tercer día hábil después de la última publicación a las 12:00 horas, en el despacho de la Notaría Pública número trece, ubicado en Calle Barranquilla número 509 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad para que tenga lugar la junta de herederos. El suscrito Notario levantó la correspondiente acta circunstanciada fuera de protocolo, habiendo firmado todos los comparecientes.

Se da a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.

Notario Público Titular Número 13 del Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. GERARDO ALBERTO VALDÉS CALDERÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- MONCLOVA, COAHUILA.-

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado Gerardo Alberto Valdés Calderón, Notario Público Titular número trece del Distrito Notarial de Monclova, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo, el día 18 junio del 2007, se inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL EVERARDO GONZÁLEZ VERDUZCO, a solicitud del señor Licenciado ROBERTO GONZÁLEZ VERDUZCO, MANUEL GONZÁLEZ FELAN y PEDRO MANUEL TREVIÑO GONZÁLEZ, mexicanos, mayores de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copias certificadas del acta de defunción del autor de la herencia, y copias certificadas de las acta de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con el autor de la herencia. Que existen otras personas con igual derecho a la herencia, quienes en su oportunidad se presentarán para reclamarla. En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron albacea al Licenciado ROBERTO GONZÁLEZ VERDUZCO con domicilio convencional en Calle Guerrero número 110 Norte de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado el segundo día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos con citación del Ministerio Público, en el domicilio oficial de la Notaría Pública número Trece del Distrito Judicial y Notarial de Monclova a mi cargo ubicado en Calle Barranquilla número 509 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, México. Se da a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz de esta Ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el presente procedimiento a deducirlos según corresponda.

LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.

Notario Público Titular Número 13 del Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano DANIEL MONTELLANO DE LA CRUZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número **201/2007**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (11) once de junio del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, y manifiesta que lo correcto es el día (10) diez de junio del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA REBECA PEÑA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 22 JUNIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O DOMICILIO IGNORADO

C. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS
C. BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS

En los autos del expediente número **243/2007**, correspondiente al Juicio Ordinario Declarativo de propiedad sobre Adquisición por Usucapión, promovido por C. APOLINAR ARENAS RUVALCABA, en contra de los CC. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS, BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintisiete de Abril de Dos Mil Siete.- Con el escrito de cuenta, certificado de gravamen, plano, tres fotografías y copias para traslado, fórmese el Expediente respectivo e inscribábase en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil en vigor. Téngase al C. APOLINAR ARENAS RUVALCABA, presentando en cuanto haya lugar en derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil a los CC. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS Y BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD sobre Juicio Declarativo de Propiedad sobre adquisición por Usucapión y demás prestaciones a que se refiere el escrito de cuenta y consecuencias legales.- Conforme a los artículos 21, 63, 204, 205, 285, 383, 384, 390, 393, 700 y 707 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere previniéndoseles que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de la lista de acuerdos que se lleva en este Juzgado. Así mismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 389 Fracción II y 3593 Fracción I del Código Procesal Civil y Civil en vigor se ordena hacer anotación en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 2675, folio 193 del libro 12, sección I de la propiedad de fecha 10 de marzo de 1980 y dígasele a dicho Jefe del Registro de que el bien objeto del presente juicio se encuentra sujeto a litigio para que surta efectos contra terceros adquirientes debiendo remitirle al efecto a dicho oficial registrador copia de la demanda, y procede a hacer la inscripción preventiva de la demanda bajo la partida antes mencionada. Se tiene autorizando como Abogado Patrono Principal al C. LICENCIADO HOMERO HERNÁNDEZ GONZALEZ y como Abogado Patrono sustituto al C. LICENCIADO RAMIRO MAGDALENO HERNÁNDEZ BERMEA.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas lo acordó y firmó el C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.

“LIC. A.E.P.S. JUEZ.- LIC. J.H.G. SRIO. RUBRICAS”

(AUTO)

En seis de junio de dos mil siete, doy cuenta al C. Juez con el estado que guardan los presentes autos.- CONSTE. Sabinas, Coahuila, a seis de junio de dos mil siete. Vista la cuenta que antecede y estado que guardan los presentes autos, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; y al efecto se ordena notificar a los codemandados CC. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS Y BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS, por edictos de conformidad con el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil que se publicara por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial y en el Periódico “LA PRENSA” que circula en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de CINCUENTA DÍAS después de la última publicación.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.

“LIC. A.E.P.S. JUEZ.- LIC. J.H.G. SRIO. RUBRICAS”

Se expide este Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de CINCUENTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “LA PRENSA” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron los C.C. FIDENCIO IBARRA VAZQUEZ Y MARTHA DARIELA VAZQUEZ IBARRA, Expediente Número **230/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Terreno marcado con el lote número 50, ubicado en la Calle Francisco I. Madero de la villa de las Esperanzas, del Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 23.50 metros y colinda con Hilario Rangel; AL SUR mide 23.50 metros y colinda con Paula García, AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con Calle Madero, AL PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con Cayetano Castillo, con una superficie total de 940.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 22 JUN-3 Y 13 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. VALENTIN CISNEROS FERNANDEZ Expediente Número **332/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila Barrio 4, Calle 20 de Noviembre Número 21, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con Eusebio Fabela Cortés; al sur mide 25.00 metros y colinda con calle 20 de Noviembre; al este mide 31.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo y al oeste mide 31.00 metros y colinda con propiedad de Pablo Guzmán Mendoza, consecuentemente dicho predio tiene una superficie total de 775 metros cuadrados”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL FACTOR que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 13 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 22 JUN-3 Y 13 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado compareció a C. LIC. JESÚS ALBERTO PERALES CHIO, en el expediente número **333/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila por la avenida madero número cinco, de la Colonia Comercial con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se miden 7.50 metros y colinda con propiedad de Sr. Arturo Saucedá Ramírez; AL SUR se miden 7.50 metros y colinda con herederos de Carlos Garza Bernal; AL ESTE se miden 5.60 metros y colinda con Avenida Madero; y AL OESTE se miden 5.60 metros y colinda con propiedad de María Luisa Gosaguio Chio dicha Inmueble tiene una superficie total de 42.00 metros cuadrados.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 22 JUN-3 Y 13 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **305/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. TELESFORA RANGEL MALDONADO, denunciado por C. JOSÉ LUIS CANTU FUENTES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **119/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO CARDENAS BARRERA, denunciado por BLANCA ALICIA CHAPA VILLARREAL Y SERGIO CARDENAS CHAPA, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a los Ciudadanos BLANCA ALICIA CHAPA VILLARREAL Y SERGIO CARDENAS CHAPA, por denunciado el fallecimiento del Señor SERGIO CARDENAS BARRERA, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Allende numero (107) ciento siete de la Colonia Centro en el Municipio de Villa Unión, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor SERGIO CARDENAS BARRERA". "Se declaran provisionalmente herederos a los comparecientes BLANCA ALICIA CHAPA VILLARREAL Y SERGIO CARDENAS CHAPA. Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une a los autores de la sucesión". - - - Dos firmas ilegibles - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE MAYO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **512/1989**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR M. RUEDA OÑATE en contra de EMMA FLORES ALEXANDER y EMMA ALEXANDER DE FLORES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN AVENIDA EMILIO CARRANZA NÚMERO 901, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 Y COLINDA CON AVE. EMILIO CARRANZA; AL SUR 15.50 Y 9.50 METROS Y COLINDA CON MOTEL "57"; AL ORIENTE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN; Y 23.00 METROS Y COLINDA CON MOTEL "57"; Y AL PONIENTE 48.00 METROS Y COLINDA CON SARA DE LUNA DE ARMIJO, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 843.50 METROS; BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 16737, FOJA 221 VTA. TOMO 60, LIBRO I, SECCIÓN PROPIEDAD DE FECHA (17) DIECISIETE DE JUNIO DE (1947) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, A NOMBRE DE LA SEÑORA EMMA ALEXANDER DE FLORES"

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'720,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 23 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **218/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE CANDELARIO MARTINEZ MANCILLAS), PROMOVIDO POR IMELDA MARTINEZ ALVAREZ, MARIA HERMELINDA, MA. VELIA, BEATRIZ, JORGE LUIS Y RAUL DE APELLIDOS MARTINEZ MARTINEZ; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de Marzo del año dos mil siete.- - - “téngase por presentados a los Ciudadanos IMELDA MARTINEZ ALVAREZ, MARIA HERMELINDA, MA. VELIA, BEATRIZ, JORGE LUIS Y RAUL de apellidos MARTINEZ MARTINEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO MARTINEZ MANCILLAS”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO MARTINEZ MANCILLAS”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **441/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL) PROMOVIDO POR LUIS ARMANDO MARTINEZ QUINTANAR Y ANA ISABEL QUINTERO ORTIZ EN CONTRA DE EL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a once de Mayo del año dos mil siete, Con el anterior escrito y anexos que se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese, dése aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentados a los Ciudadanos LUIS ARMANDO MARTINEZ QUINTANAR Y ANA ISABEL QUINTERO ORTIZ, en la Vía Ordinaria Civil demandando al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO; por las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 195, 383, 384, 393, 560 y demás relativos del Código de Procesal Civil del Estado, en relación con los artículos 234 fracción II, 235, 236 fracción I, 237, 238 y demás relativos del Código Civil; se admite la demanda en la vía y forma propuesta de consiguiente con las copias de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados Oficial Tercero del Registro Civil de ésta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito; para que dentro del termino de nueve días comparezca ante éste juzgado el primero de los demandados a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se

admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario por que autoriza.- DOY FE.-

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de junio del año dos mil siete. Visto el escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes; y con el mismo téngase al licenciado CARLOS FERNANDO MARTINEZ CASTILLO con la personalidad que tiene reconocida en autos, por manifestando que por un error involuntario se asentó incorrectamente el nombre de la promovente como ANA ISABEL QUINTERO ORTIZ siendo lo correcto ANA ISABEL SAUCEDO ORTIZ, lo anterior para efecto de que se continúe el trámite correctamente.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario por que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE JUNIO DEL 2007.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 22 JUNIO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado el C. OSCAR RAMIREZ VALDEZ, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES MARIA RAQUEL MARGARITA MONTGOMERY ARIAS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 23 De Agosto del 2004, en la ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto C. MARIA RAQUEL MARGARITA MONTGOMERY ARIAS, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 572/2007.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo del 2006

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 25 de Mayo del 2007, ha comparecido ante Mí el señor FRANCISCO PADILLA COBOS a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la C. MARIA DEL SOCORRO MORALES PADILLA quien falleció en esta ciudad el 05 de Abril del 2007, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- El compareciente se reconoce su calidad de presunto heredero en virtud de no existir mas personas con derecho a heredar a la autora de la sucesión y se propone como Albacea manifestando tener su domicilio en Avenida Allende número 542 poniente de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No. 12
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Pública No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: los señores JOSE DURAN HUITRON, MARTHA PATRICIA, SANJUANA, RICARDO Z, JUAN PABLO Y MARIA MAYELA todos de apellidos DURAN PEREZ para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposa y madre la señora MARIA PEREZ RETES. La de cujstt falleció en esta ciudad, el día 12 de abril de 1990. La Notario declaró la apertura con fecha 23 de mayo de 2007.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE. ---

Torreón, Coah. 4 de junio de 2007.

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PÚBLICO No. 53.

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **968/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN ERNESTO SOLIS VAZQUEZ y LAURA PATRICIA TORRES PASALLE DE SOLIS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"...FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 4156 DE LA PROLONGACIÓN AVENIDA MORELOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10, MANZANA 45 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS EN GOMEZ PALACIO, DGO., CON SUPERFICIE DE 109.68 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE, 14.50 MTS. CON LOTE 11; AL SUR. 14.75 MTS. CON LOTE 9; AL ORIENTE 7.50 MTS. CON LOTE 8, Y AL PONIENTE 7.50 MTS. CON PROLONGACIÓN AVENIDA MORELOS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, bajo la Partida número 28979 del Tomo 66 Libro Uno de Propiedad de fecha 03 de Agosto de 1990, a nombre de JUAN ERNESTO SOLIS VAZQUEZ y LAURA PATRICIA TORRES PASALLE DE SOLIS. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado a su cargo y en las oficinas fiscales de la misma ciudad. -

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 04 de JUNIO del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **438/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HOY BBVA BANCOMER, S.A., en contra de MARIO AVALOS MARQUEZ y ELVIRA CHAVEZ LOPEZ DE AVALOS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 132 DE LA CALLE LOLO DE MENDEZ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-- AL NORTE EN 18.00 MTS. CON LOTE NUMERO 9, AL SUR, EN 18.00 MTS. CON LOTE 7, AL ORIENTE, EN 7.00 MTS. CON LOTE 43 Y, AL PONIENTE, EN 7.00 MTS. CON CALLE LOLO DE MENDEZ.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida Número 6542 a fojas 155, Libro 18-D., Sección Primera de fecha (7) siete de Diciembre de (1987) mil novecientos ochenta y siete, a nombre de MARIO AVALOS MARQUEZ y ELVIRA CHAVEZ LOPEZ DE AVALOS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS

00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- - - Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 1o. de JUNIO del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **654/2006** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MARIA ALICIA PEREZ URIBE en contra de FRANCISCO JAVIER TRIANA CASTILLO y MARGARITA XX LANDA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 9 ZONA 1 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; con una superficie de 73.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 19.00 metros con lotes 8; al sureste mide 3.88 metros con Avenida San Luis; al suroeste mide 20.00 metros con el lote número 10 y al noroeste mide 3.65 metros con lotes números 15 y 16; inscrito bajo la partida 3111, del Tomo 4-A Libro Uno de la Propiedad de fecha 22 de junio de 1994 a nombre de FRANCISCO JAVIER TRIANA CASTILLO, en el Registro Público de la Propiedad de Gomez Palacio, Durango.- - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad .-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en un Juzgado de la Ciudad de Gomez Palacio, Durango y en las Oficinas Fiscales de dicha población. - - - Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 5 DE JUNIO DEL 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

12 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **501/2000**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de AGUSTÍN VILLA VALENCIA y MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CALDERON; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: - - -

“”LOTE NUMERO 6-A MANZANA 34 DEL FRACCIONAMIENT SAN ANTONIO I EN GOMEZ PALACIO, DGO., CON SUPERFICIE DE 74.25 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 3; AL SUR 40.50 METROS CON CALLE SAN DIEGO; AL ORIENTE 16.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 7 Y AL PONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 6.

Dicha propiedad obra inscrita bajo la partida número 1687 del Tomo 68-B, libro UNO DE LA PROPIEDAD de fecha 27 de Febrero de 1995 a nombre de AGUSTÍN VILLA VALENCIA y MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CALDERON.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las tablas de avisos de este juzgado. así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado y en las oficinas Fiscales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$237,320 DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

12 Y 22 JUN

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1062/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DELIA MARTINEZ RAMIREZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de mayo de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 18, MANZANA 19, DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 48; AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 19; AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 17; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2296, FOLIO 143, LIBRO 23-B, SECCION I DE FECHA OCHO DE MARZO DE 1990, A FAVOR Y DOMINIO DE DELIA MARTINEZ RAMIREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

12 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente **721/2004** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LOS C.C. REBECA POSADA URBINA Y ROSALVA POSADA URBINA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 20 DE LA MANZANA 4, UBICADO EN CALLE PROFESOR JUSTO SIERRA NÚMERO 107, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO FILADELFA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO CON SUPERFICIE DE 135.15 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 7.95 METROS CON CALLE PROFESOR JUSTO SIERRA; AL SUR 7.95 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE 17.00 METROS CON AVENIDA DOCTORES Y AL PONIENTE 17.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 1382, DEL TOMO 67-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 3 DE MARZO DE 1994 A NOMBRE DE REBECA POSADA URBINA DE ARREDONDO Y ROSALVA POSADA URBINA.-DOY FE.”””””- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 22 de mayo del año 2007

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1021/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la

Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1054/2006** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, en contra de PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES Y OTROS, se han dictado unos acuerdos como sigue:---

AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

Torreón, Coahuila, Diez de Enero del año dos mil siete.--- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso, y por las razones que expone, se procede a a proveer de conformidad lo solicitado en su escrito de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, en los siguientes términos: Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MENDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. PATRICIA JOSEFA AGUERO LUMBRERAS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fê.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

""Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado por el ocurso y atento al domicilio proporcionado por el Insitituto Federal Electoral de la codemandada PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribbase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de la C. ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, con domicilio ubicado en: AVENIDA SICOMOROS NÚMERO 306, COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA ALEJANDRA CALDERON FLORES, Notario Público número 27, con domicilio en: CALLE MONACO NÚMERO 130 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD; LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO, Notario Público número 19, con domicilio ubicado en: AVENIDA MATAMOROS NÚMERO 125 PONIENTE, C.P. 27000 DE ÉSTA CIUDAD; DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE ÉSTA CIUDAD, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, con domicilio ubicado en: BLVD. SALTILLO Y REYNOSA NÚMERO 509, COLONIA REPÚBLICA PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; y BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con domicilio en: PLANTA BAJA DEL EDIFICIO UBICADO EN LA ESQUINA NOROESTE, LOCALIZADO EN LA AVENIDA MORELOS Y CALLE VÁLDEZ CARRILLO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE TREVIÑO NÚMERO 84 SUR, ESQUINA CON AVENIDA MATAMOROS, DESPACHO T2A, PRIMER PISOS, C.P. 27000 DE ESTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a la C. LICENCIADA MARCELA AGUILERA ROMERO.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgad designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en

el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las (14:15) Catorce Horas con Quince Minutos del próximo día (06) Seis de Diciembre del año (2006) Dos Mil Seis, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurrente artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- Apareciendo del escrito de demanda que la parte codemandada C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, tiene su domicilio en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA; con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la mencionada ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos. Prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios, expida copias certificadas y para que aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley y en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dso firmas ilegibles.- Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE ENERO DE 2007

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **673/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO ISRAEL NORIEGA TOVAR y JOSÉ GUADALUPE NORIEGA MONTOYA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA RENAULT TIPO CLÍO, MODELO 2004, COLOR GRIS ARGENTA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA NUMERO EXX-14-13, NUMERO DE SERIE 3BNBB1J6X4L006370". - - - Sirve de base para el remate la cantidad de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 22-26 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó la C. MARÍA EUGENIA DE LEÓN LAVENANT, por sus propios derechos y en representación de las menores MARÍA EUGENIA, MAYRA ALEJANDRA y ROCÍO DEL CARMEN, todas de apellidos WOO DE LEÓN, denunciar la SUCESION INTESAMENTARIA a bienes del DESIDERIO EMILIO WOO RODRÍGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO bajo el Expediente número **352/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de Conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Mayo 30 de 2007

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVALC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Bajo el EXP. N° 622/2007 radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado la ciudadana MARIA OSCARINA MARTINEZ SEPÚLVEDA; denunciando por sus propios derechos, la muerte sin testar del ciudadano MISAEL LÓPEZ VÁZQUEZ, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 20 de marzo del 2007 y que tuvo como último domicilio el ubicado en BOULEVARD LA DALIA NUMERO 389 DE LA COLONIA LAS DALIAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 13 DE JUNIO DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

En los autos del Expediente número 611/2006, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ISIDRO PEREZ GONZALEZ Y MARIA ARAGON MOLINA DE CASTILLO, promovido por los C.C. MARIA GUADALUPE PEREZ ARAGON, en lo personal y como Apoderada de los señores LIBORIO PÉREZ ARAGON y JUANA MARIA MAYELA PEREZ ARAGON, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C.C. ISIDRO PEREZ GONZALEZ Y MARIA ARAGON MOLINA DE CASTILLO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número 483/2007, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO LUJAN GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a 23 (Veintitrés) de mayo del 2007 (dos mil siete).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO RAFAEL RIVAS GALINDO abogado patrono de la parte actora. Téngase a MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ SIFUENTES VIUDA DE LUJAN, RAFAEL PABLO, NORA, KARINA, RUBEN Y DE LOS MILAGROS todos de apellidos LUJAN GONZALEZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUJAN GARCIA.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción..... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las: (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 16 (DIECISEIS) DEL MES DE AGOSTO DEL 2007

(DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquese edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA SANJUANA GARCIA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO ANTONIO MORAN GARCIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA SANJUANA GARCIA GONZALEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON NUMERO 175 DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO COSTAR QUE EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2007, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA, MA. AURELIA MARTINEZ ESCALANTE, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTECIOSO A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO JOSE VERDIN ONTIVEROS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE EL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIO: ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR PRAXEDIS CHAVARRIA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES

PADRES ENRIQUE CHAVARRIA IBARRA Y AGUSTINA ROBLEDO MARMOLEJO, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR PRAXEDIS CHAVARRIA ROBLEDO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIERON: ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JOSÉ CARLOS, JOSÉ LUIS, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ Y JESUS RUBEN DE APELLIDOS MUÑOZ BOYENS, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES JOSÉ MUÑOZ MONTELONGO Y XOCHILDT MARIA BOYENS RECIO, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JESUS RUBEN MUÑOZ BOYENS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIERON: ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MICAELA VICTORINO SANCHEZ, SUS HIJOS DE NOMBRES JUANA MARIA, MARIA GLORIA, JOSÉ SIXTO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ DAVID, MARIA SARA, MARIA ANGELICA Y ROSA VELIA DE APELLIDOS AYALA VICTORINO, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRES DE LOS SUSCRITOS, RESPECTIVAMENTE SEÑOR ANTONIO AYALA RAMOS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MICAELA VICTORINO SANCHEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **612/2006** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FERNANDO ONTIVEROS MOTA la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial

de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CIRCUITO PUERTA DE HIERRO NUMERO 32 DE LA COLONIA QUINTAS SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOTE 5A, DE LA MANZANA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL ESTE 7.00 MTS CON BLVD. DE LOS GRANDES PINTORES

AL NORTE 18.00 MTS CON LOTE 58

AL OESTE 7.00 MTS CON CALLE CIRCUITO PUERTA DE HIERRO

AL SUR 18.00 MTS CON LOTE 48

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 31467, DE FECHA 23 SEPTIEMBRE 2994, A NOMBRE DE FERNANDO ONTIVEROS MOTA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 11 de Junio del año 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1033/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE MANUEL SILVA AGUIRRE Y MARIA DE LA LUZ OLIVAS GRANADOS DE SILVA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de junio de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA NUMERO 439 DE LA CALLE 5 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30; MANZANA 1, CON SUPERFICIE DE 152.00 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 MTS CON LOTE 21; AL SUR 8.00 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO; AL ORIENTE 19.00 MTS. CON LOTE 29; Y AL PONIENTE 19.00 MTS. CON LOTE 31.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 25510, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 18 DE MAYO DE 1988 A NOMBRE DE JOSE MANUEL SILVA AGUIRRE Y MARIA DE LA LUZ OLIVAS GRANADOS DE SILVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CALAMACO GUERRERO, denunciado por MARÍA DE JESÚS ESTRADA SALAZAR, en su carácter de Esposa Legítima del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **223/2007**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor

Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 25 de Mayo del 2007

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

BLANCA ARACELY ARREOLA CORTES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **244/2007**, a fin de ser declarada propietaria de un bien inmueble consistente en una propiedad urbana ubicada en Calle Orilla de Agua, numero 52 Zona Centro, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (8.32) ocho Metros con treinta y dos centímetros y colinda con Calle Orilla de Agua; AL SUR mide (10.50) diez metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o era de FAUSTINO GARIBAY; AL ORIENTE mide (33.35) treinta y tres metros con treinta y cinco centímetros y colinda con propiedad de PEDRO MARTÍNEZ; AL PONIENTE mide (33.35) treinta y tres metros con treinta y cinco centímetros y colinda con propiedad de CONCEPCIÓN FUENTES, con una superficie total de 321.34 (TRESCIENTOS VEINTIÚN METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al publico en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Publico, de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 07 DE JUNIO DE 2007.-
EL SECRETARIO "A"

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 22 JUN-3 Y 13 JUL



LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARIA PÚBLICA No. 3.- PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO DE PARRAS,, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1º (PRIMERO DE JUNIO DE 2007, COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA DOLORES MORALES RODRIGUEZ, MA. DE JESÚS GUIA MORALES, ROSA MARIA GUIA MORALES, MARTHA ESTELA GUIA MORALES, GLORIA MARIA GUIA MORALES, MARIA ANTONIA GUIA MORALES, MANUELA GUIA MORALES, ALMA GUIA MORALES Y MARIA DOLORES GUIA MORALES A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN GUIA OLVERA QUIEN FALLECIÓ EL DIA QUINCE DE ABRIL DE 1999. LAS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 9 DE JULIO DE 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECÍPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO EN LA CASA NUMERO 3 DE LA CALLE INDEPENDENCIA EN PARRAS, COAHUILA. PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA
A 14 DE JUNIO DE 2007

LICENCIADO JESÚS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx